

DIAN declara contingencia para vencimientos de abril 11 de 2018

11/04/2018



Contingencia

Miércoles 11 de Abril

Esta contingencia opera únicamente para Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas diferentes de Grandes Contribuyentes obligados a declarar el Impuesto Sobre la Renta y Complementario.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, informa que **hoy 11 de abril de 2018** opera la contingencia de que trata el artículo 579-2 del Estatuto Tributario únicamente para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementario de los contribuyentes con vencimiento 11 de abril.

Por lo anterior, los Grandes Contribuyentes cuyo último dígito del NIT finalice en 9, y las Personas Jurídicas cuyos dos últimos dígitos estén comprendidos entre el 91 y 95, sin tener en cuenta el dígito de verificación, podrán presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementario, a más tardar al día siguiente a aquel en que los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN se restablezcan, lo cual se comunicará oportunamente en el portal Web de la entidad.

Finalmente, la Administración Tributaria recuerda que está trabajando para lograr una mejor conexión a sus servicios informáticos.